

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
GUAMAL - MAGDALENA

Fecha	Diciembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)
Radicación	47-318-40-89-001-2021-00184-00
Clase de Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	ERIK SILVA ECHAVEZ.
Demandado (s)	JOSE DE LOS SANTOS CRESPO ORTIZ

Al interior del proceso Ejecutivo Singular promovido por ERIK SILVA ECHAVEZ, contra JOSE DE LOS SANTOS CRESPO ORTIZ, a través de apoderado judicial el despacho procede a decidir sobre la notificación del demandado JOSE DE LOS SANTOS CRESPO ORTIZ, sin embargo haciendo revisión de la constancia de notificación personal que presenta el apoderado judicial de la parte interesada, el abogado LUIS FERNANDO SANCHEZ HERNANDEZ, encuentra el Juzgado que esta no se envió al correo electrónico personal del demandado JOSE DE LOS SANTOS CRESPO ORTIZ, sino al correo institucional del Juzgado Promiscuo Municipal de San Sebastián de Buenavista, Magdalena, sitio donde manifiesta el togado que se encuentra laborando el demandado; por tal motivo y atendiendo los lineamientos estipulado en el decreto 806 del 2000 el Juzgado no tendrá como notificado al demandado, el cual deberá ser notificado al correo personal del mismo.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Emma Judith Rangel Pedrozo'.

EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO